Constancia secretarial: Manizales, nueve (09) de septiembre de 2022. A Despacho de la Señora Juez, informando que la parte actora mediante memorial fechado 07/09/2022 dio cumplimiento al requerimiento del despacho el 22 de agosto del año en curso.

Sírvase proveer.

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, nueve (09) de septiembre de 2022

Vista la constancia secretarial que antecede, procede este despacho a resolver lo que corresponda dentro de la presente demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Gelen Milene Sierra Gallego contra Diana Fabiola Flórez Ruíz y Jorge Edwar García Bermúdez, radicada con el No. 17001-40-03-011-2022-00522-00.

Por lo brevemente expuesto, la JUEZA ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

RESUELVE:

PRIMERO: Se ordena el embargo y posterior secuestro del vehículo automotor (motocicleta) de placas FRS19C denunciado como de propiedad del demandado Jorge Edwar García Bermúdez identificado con C.C. 9.911.961.

SEGUNDO: Para el perfeccionamiento del embargo ofíciese a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Manizales. Una vez registrado el embargo se resolverá lo referente al secuestro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La providencia se fija en Estado No. 157 del 12/09/2022.J.S.LG.